



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 0957 00
Temas y subtemas	PREVIO A DECRETAR EMBARGO SE ORDENA OFICIAR

En atención a la solicitud de la parte ejecutante, se ordena OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero cuyo titular sea JUAN CARLOS CORREA LÓPEZ Y CARLOS ANDRES CORRE ZAPATA, señalando el número de la cuenta y la entidad. LÍBRESE oficio y tramítese por la parte interesada.

En cuanto a la solicitud de la parte actora de oficiar al RUNT, se niega dicha petición por cuanto el demandante deberá abstenerse de solicitarle al Juez documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 78 del CGP.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 063** hoy **25 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce03d5d2f89f9d96d2afe0b779d2bfef4c250b8eabcafc9766f50b237dba5418**

Documento generado en 24/04/2023 11:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>